

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34361 CUENCA

Edicto.

Doña Marta María Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 296/2013 se ha dictado en fecha 3 de julio de 2013, auto de declaración de concurso de la Agrupación regional de productores de girasol de Castilla La Mancha SCCLM (coprosol), cooperativa agraria con cif n.º F-160348445, con domicilio y centro de intereses principales lo tiene en Cuenca, calle Ortega y Gasset, n.º 2.

2º.- Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor, facultades que quedarán sometidas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio a efectos de notificaciones en San Francisco, n.º 2, 3.ª, B de Cuenca, dirección electrónica oliveroslapuerta@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Se tiene por presentada propuesta anticipada de convenio a los efectos de lo dispuesto en el art. 107.1 LC.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Cuenca, 30 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051940-1